MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
CONTRALORIA GENERAL

	CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Control Contro	DEPART. JURIDICO		
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	DEP. T. R. Y REGISTRO		
	DEPART. CONTABIL.		
	SUB. DEP. C. CENTRAL		
S. C.	SUB. DEP. E. CUENTAS		
22.00	SÚB, DEP. C; P, Y BIENES NAC.		
	DEPART. AUDITORIA		
	DEPART. V. O. P., U y T.		
	SUB. DEP. MUNICIP.		
disease, property of the second secon			
	REFRENDACION		
	REF. POR S IMPUTAC.		
	ANOT, POR \$ IMPUTAC.		
	DEDUC DTO.		
GABINETE D 15 MAR 20			

Presupuestos del año 2010, el gasto correspondiente al pago del numeral 3.1 letra d), del Convenio Complementario Nº6 que modifica el contrato de concesión de la obra "Concesión denominada fiscal nública Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago". (Código SAFI N°124014) SANTIAGO. 19 MAR 2010

Autoriza pagar con cargo a la Ley de

VISTOS:

REF.:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El Decreto de Hacienda N°854 de fecha 29.09.2004, que determina la Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- El Decreto de Hacienda N°1668 de fecha 30.12.2009, que identifica la Asignación Presupuestaria para el año 2010.
 - La Resolución DGOP (Exenta) Nº3660 de fecha 30.10.2006.
- El D.S. MOP N°512 de fecha 13.07.2006, que aprueba el Convenio Complementario N°6, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago".
- El D.S. MOP N°859 de fecha 30.06.1998, que adjudicó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO:	(EXENTO)	TRAMITADA
D.G.O.P. N°_	953,	OFICINA DE PARTES DRIC GRIL DE OBRAS PUBLICAS

1. AUTORIZASE, a la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, a pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2010, a la Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., la cantidad de UF371.481,26.-, correspondiente al pago por compensación en el régimen económico de la concesión, correspondiente al numeral 3.1 letra d), del Convenio Complementario N°6 del contrato

N°56-P N° Proceso: 3684012 / de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", y en lo señalado en la Resolución DGOP (Exenta) Nº 3660 de fecha 30.10.2006.

2. IMPUTACION PRESUPUESTARIA. El pago equivalente a UF371.481,26.-, calculado a un valor estimado de la UF de \$20,953,93.-, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.31.02.004 Código BIP N°29000111-0 \$7.783.992.318.-Concesión Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur (Sistema Nuevas Inversiones)

3. COMUNIQUESE la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Presupuesto C.C., Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO LAHSEN MAIZA Ingeniero Civil Indusmat Director General de Obras Públicas

STEPHEN CHOCOLO